



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0043 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, **07 FEB. 2020**

Visto, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0030-2020 MTC/01, mediante el cual autoriza una transferencia financiera del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0030-2020 MTC/01, autoriza una transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del Gobierno Regional del departamento de Ica por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias el importe de **TRECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 Soles (S/. 360 920.00)**, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido trasferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

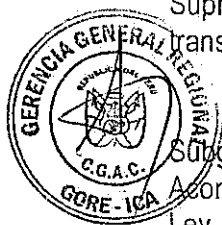
Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la transferencia financiera de los recursos aprobados mediante el Resolución Ministerial N° 0030-2020 MTC/01 por el monto de **TRECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 Soles (S/. 360 920.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

| | | |
|--------------------------|--|-------------------|
| Fuente de Financiamiento | : 4 Donaciones y Transferencias | |
| Rubro | : 13 Donaciones y Transferencias | |
| 1 | : Ingresos Presupuestarios | 360 920.00 |
| 1.4 | : Donaciones y Transferencias | 360 920.00 |
| 1.4.1 | : Donaciones y Transferencias Corrientes | 360 920.00 |
| 1.4.1.3 | : De Otras Unidades de Gobierno | 360 920.00 |
| 1.4.1.3.1 | : De Otras Unidades de Gobierno | 360 920.00 |
| 1.4.1.3.1.1 | : Del Gobierno Nacional | 360 920.00 |





Gobierno Regional de Ica



TOTAL INGRESOS S/. 360 920.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 449 Gobierno Regional Ica
Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

5 Gasto Corriente 360 920.00
2.3 Bienes y Servicios 360 920.00

TOTAL EGRESOS S/. 360 920.00
=====



UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTE

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resulten en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 95 044.00
2.3 Bienes y Servicios 95 044.00

TOTAL S/. 95 044.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resulten en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001110 Promoción y Regulaciones de los Servicios de Telecomunicaciones

FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 265 876.00
2.3 Bienes y Servicios 265 876.00

TOTAL S/. 265 876.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 360 920.00

TOTAL PLIEGO S/ 360 920.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deberá instruir a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica (www.regionica.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

